



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0021940/2015

CÓRDOBA, 4 JUL 2016

VISTO:

El llamado a concurso no docente (instancias cerrado general o abierto) que fuera llamado por RD 2346/15, para cubrir un cargo de categoría 7- Auxiliar Administrativo para desempeñarse en Secretaría Académica, turno mañana; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 160, por Acta Mesa Entradas, se inscribieron dos postulantes, Sr. Nicolás Anibal Casco y Sra. Noelia Argentina Ortega, los que fueron debidamente admitidos por el tribunal actuante (fs. 162)

Que a fs. 175 a 198 obran las pruebas que realizaron los postulantes y a fs. 199 acta del tribunal con los resultados de las pruebas teórico prácticas, informando que al no haber obtenido ninguno de los postulantes un resultado en dichas pruebas que superara el 50 % del puntaje previsto, sugieren declarar desierta la instancia de concurso cerrado general.

Que habiendo notificado dicho resultado a los postulantes intervinientes, la Sra. Noelia Ortega solicitó correr vista y copia de todo lo actuado en el expediente de referencia, lo cual fue debidamente concedido y cumplimentado.

Que posteriormente, por EXP-UNC:0021019/2016, la Sra. Noelia Ortega ha presentado impugnación de todo lo actuado en la sustanciación del concurso y acta labrada por el tribunal, solicitando la nulidad de lo actuado.

Que por ello se ha consultado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual se ha expedido mediante Dictamen 58533, que concluye: "salvo mejor criterio de la Sra Decana, que corresponde solicitar al Jurado del concurso ampliación sobre el dictamen y sobre los distintos puntos de la impugnación que se han puntualizado en el escrito, al como autoriza el art. 33 inciso b) de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS"

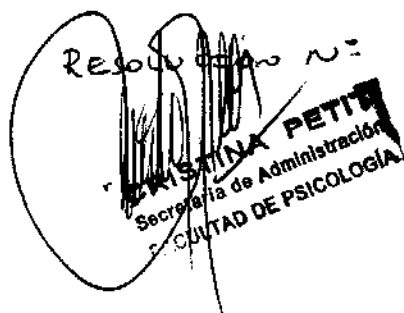
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Jurado interviniente en el concurso que se tramita en expediente de referencia, ampliación de dictamen emitido a fs. 199, y sobre los distintos puntos de la impugnación presentada por la Sra. Noelia Ortega, que obra en EXP-UNC:0021019/2016, que se ha anexado al presente, a fs. 203 conteniendo 9 fs.

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.



Handwritten signature of Dra. CLAUDIA TORCOMIAN, Decana de la Facultad de Psicología.